

Todas las organizaciones que sean miembros de pleno derecho de Emaús International deben rellenar este documento y enviarlo al correo someren2026@emmaus-international.org **antes del sábado 28 de febrero.**

Los miembros a prueba no votan en las asambleas generales.

Poder o delegación de voto para:

- La **Asamblea General Ordinaria** de Emaús International, celebrada **del 13 al 17 de abril de 2026**,
- La **Asamblea General Extraordinaria** de Emaús International, celebrada **del 16 de abril de 2026**.¹

Por favor, seleccionad una de las tres opciones que se muestran a continuación en función de vuestra situación.

La siguiente organización, miembro de pleno derecho de Emaús International:

Nombre de la organización:

Dirección completa:

- ☐ **Estará presente** en las asambleas citadas anteriormente y **otorga un poder al miembro** que aparece a continuación para representarla y votar² en su nombre:

Apellido:

Nombre:

Dirección de correo:

- ☐ **No estará presente** en las asambleas citadas anteriormente y **otorga una delegación de voto a la siguiente organización**³, miembro de pleno derecho de Emaús International, para representarla y votar en su nombre:

Nombre de la organización:

Dirección completa:

- ☐ **No estará presente** en las asambleas citadas anteriormente y **otorga un poder en blanco**⁴ para estar representada y que una organización miembro, nombrada por el Presidente de Emaús International, vote en su nombre.

Poder emitido bajo la responsabilidad del/de la representante legal:

Apellido:

Nombre:

Función en el Consejo de Administración:

En:

A:

Firma:

¹ Desde el punto de vista legal, es posible otorgar un mandato o poder a miembros u organizaciones distintos para cada una de estas asambleas. En ese caso, os agradeceríamos que rellenarais un documento individual para cada asamblea y que rodearais la asamblea en cuestión en cada uno de dichos documentos.

² Solo podrán votar aquellas organizaciones miembros que estén al corriente de pago de sus cuotas de Emaús International desde las dos últimas AG, es decir, desde 2016 a 2025, ambos incluidos, o que estén exentos por el Consejo de Administración, siempre y cuando exista una petición acompañada de los justificantes contables. Para más información, podéis consultar la sección de preguntas frecuentes de la página web.

³ Concretamente, el/la representante votante de esta última, con un límite de dos poderes por grupo.

⁴ Distribuida entre las organizaciones presentes por el presidente de Emaús International.

Poder: Un mandato es un documento mediante el cual el/la representante legal de una organización miembro autoriza al miembro de su elección a representar a dicha organización y votar en su nombre.

Delegación de voto: Un poder es un documento por el cual una organización miembro autoriza a otra organización miembro para que la represente y vote en su nombre durante la Asamblea mundial, por no poder ella misma participar. Puede ser nominativo (nombrando a una organización concreta) o en blanco.